



Resolución Directoral

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 14926-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, y que *"la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 267-OGC-2021-HONADOMANI-SB de fecha 18 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emitió opinión favorable para la oficialización del Manual de cinco (05) Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería elaboradas por el Servicio de Neonatología, recomendando continuar con el trámite de aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 901.2021.DE.HONADOMANI.SB de fecha 19 de octubre de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería hizo de conocimiento al Director Adjunto la Nota Informativa N° 444.2021.JENEO.HONADOMANI.SB de la Jefa del Servicio de Neonatología, precisando que se han subsanado las observaciones hechas al Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería;

Que, a través de la Nota Informativa N° 265-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de octubre de 2021, el Director Adjunto emitió opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: Manual de Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería elaboradas por el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Memorando N° 254-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de octubre de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente, para la aprobación del Manual de cinco (05) Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería elaboradas por el Servicio Neonatología - Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, ante lo solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería y contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, así como del Director Adjunto; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del Manual de cinco (05) Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería elaboradas por el Servicio de Neonatología del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Enfermería y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Manual de Cinco (05) Guías de Procedimientos Asistenciales de Enfermería" - Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", las mismas que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución, y según detalle siguiente:



1. Colocación Periférica de Catéter Venoso Central (PICC) en Pacientes Neonato COVID-19.
2. Retiro de Catéter Central Periférico PICC en Pacientes Neonato (COVID-19)
3. Colocación de Sonda Nasogástrica u Orogástrica en Recién Nacido con COVID-19
4. Lavado Gástrico en Recién Nacido con COVID-19.
5. Consejería en Lactancia Materna y COVID-19 en Neonatología.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Enfermería se encargue de la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento de cada una de las Guías de Procedimientos Asistenciales aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M. C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728 R.N.E. 4674



- JC/CC/JMP/ASP/TCCN/JCO/lccs
C.C.
- DA
 - OGC
 - OAJ
 - Dep. Enfermería
 - OEI
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 09 NOV. 2021